

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 8 de mayo de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 17 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº 11.225

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de G., Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	
II - SUSCRIPCIONES	Ejemplares sueltos	
a) Anual \$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral \$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral \$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA		Pág
DECRETOS	DESCRIPCION	
S. G. de la Gob. Nº 567 del 28-4-81	— Poner int. a cargo de la Secret. de E. de S. Pública, al C.P.N. José Edgardo Plaza	1656
M. de Gobierno Nº 569 del 30-4-81	— Aceptar renuncia de la Prof. Nancy Gubau de Diez Directora de Enseñanza de la Provincia	1656
M. de Gobierno Nº 570 del 30-4-81	— Aceptar renuncia de la Sra. Nelly Amat de Ibáñez Presidenta Interventora del Consejo Gral. de Educación	1656
S. G. de la Gob. Nº 571 del 30-4-81	— Designar representante del Gobierno en la "Marcha Patriótica a Caballo 17 de Junio" al Dr. Sergio Roberto Alvarado	1657
M. de Economía Nº 574 del 30-4-81	— Otorgar a Municipalidad de Cafayate un anticipo de coparticipación	1657
M. de Economía Nº 575 del 30-4-81	— Liquidar suma de dinero a favor de Fiscalía de Gobierno. Juicio: Cincotta Salta vs. Peia. de Salta.	1657
DECRETOS SINTETIZADOS		
M. de Economía Nº 568 del 30-4-81	— Autorizar a Direc. Gral. Agropecuaria a donar fardos de alfalfa a la Agrupación Trad. Cauchos de Güemes	1658
M. de Gobierno Nº 572 del 30-4-81	— Prorrogar por tres meses designaciones y contrataciones de personal del M. de Gob., J. y Educación.	1658
M. de Gobierno Nº 573 del 30-4-81	— Prorrogar por cuatro meses la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional de funcionarios del M. de Gobierno, J. y Educación	1658
M. de B. Social Nº 576 del 30-4-81	— Prorrogar contrato de locación de servicios entre el M. de Bienestar Social y C.P.N. Armando Roberto Varillas	1658

RESOLUCION SINTETIZADA

Pág.

M. de Gobierno. Nº 442-D del 5-5-81 — Ampliar los términos de la Resol. 928-D/80 referente a promoción de la Sra. Elba R. Fabián de Gómez 1658

EDICTO DE MINA

Nº 41986 — s/p. Fernando Jorge Carafenchos, Expte. Nº 1922-R 1659

LICITACION PUBLICA

Nº 41952 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 4/81 1659

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 41917 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 5/81 1659

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 41971 — Por Efraín Racioppi, Expte. Nº 13.647/80 1659

Nº 41970 — Por Efraín Racioppi, Expte. Nº A-13.994/80 1660

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 41985 — Guanuco, Abraham y María Velarde de Guanuco, Expte. Nº 56.960/79 1660

Nº 41982 — Rueda, Amado, Expte. Nº A-16.102/81 1660

Nº 41981 — Aybar, Ambrosio, Expte. Nº A-15.855/81 1660

Nº 41980 — Juan José Minati, Expte. Nº A-15.738/81 1660

Nº 41979 — Hildebrandt, Francisco Gaspar y otro, Expte. Nº 33.188/79 1660

Nº 41978 — Calisaya, Cosme Damián, Expte. Nº A-16.905/81 1661

Nº 41977 — Aparicio, Lázaro, Expte. Nº A-18.222/81 1661

Nº 41976 — Frías, Juan Matos, Expte. Nº A-16.073/81 1661

Nº 41975 — Molina, María Villa Gómez de, Expte. Nº A-14.257/80 1661

Nº 41974 — Sàngari, Fortunato Desidero, Expte. Nº 17.555/81 1661

Nº 41973 — Salomón, Ricardo, Expte. Nº 15.696/79 1661

Nº 41968 — Cocilobo, Santiago José, Expte. Nº A-17.362/81 1661

Nº 41959 — Iglesias, Juan Francisco, Expte. Nº A-17.713/81 1661

Nº 41955 — Dalale, Luisa Asis de, Expte. Nº A-02023/80 1661

Nº 41945 — Rosendo Suárez, Expte. Nº A-15.851/81 1662

Nº 41944 — Mamaní, Atilio, Expte. Nº A-16.438/81 1662

REMATES JUDICIALES

Nº 41987 — Por Ernesto V. Solá, Expte. Nº A-04320/80 1662

Nº 41972 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Expte. Nº A-15.295/81 1662

Nº 41960 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: c/Vera Alvarado, Gustavo, Expte. Nº A-1036/80. 1662

Nº 41956 — Por Modesto Arias, Expte. Nº 52.043/79 1662

Nº 41938 — Julio César Herrera, Expte. A-06889/80 1663

Nº 41937 — Julio César Herrera, Expte. A-14247/80 1663

Nº 41911 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Concurso Especial - Expte. Nº A-07321/80 1663

CONCURSO CIVIL

Nº 41929 — s/Carlino Hnos. S.A., Expte. 15671/81 1664

CITACIONES A JUICIO

Nº 41950 — Ramón Baigorria, Expte. Nº 92.887/81 1664

Nº 41925 — Jorge Pablo Bonis, Expte. 92811/80 1664

EDICTOS JUDICIALES

Nº 41961 — Bertini de House, María Pía, Expte. Nº A-16625/81 1664

Nº 42951 — Upton, Ian Kenneth y Lomnicz de Upton, Irene María, Expte. Nº A-16845/81 1665

Nº 41943 — Sánchez, Miguel Angel, Expte. Nº A-16.052/81 1665

Nº 41939 — Constructora Omega, Expte. 13080/80 1665

Nº 41928 — Cía. Maderera El Aliso S.R.L. 1665

Nº 41786 — Llanos de Monteros Delia 1665

Nº 41816 — Reston de Pérez, Olga 1665

	Pág
RECTIFICACION DE PARTIDA	
Nº 41636 — Guerra de Carrizo, Lucía Natividad	1666

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 41983 — Giasa S. R. L.	1666
--------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 41984 — Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda., para el día 28-5-81	1667
Nº 41969 — Cámara Regional de la Producción, para el día 29-5-81	1668
Nº 41942 — Conciel S. A., para el día 30-5-81	1668
Nº 41931 — Corporación del Noroeste S.A.	1668
Nº 41922 — El Recreo S.A., para el 19-5-81	1668

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 41826 — Club Atlético Mitre, para el día 10-5-81	1669
---	------

RECAUDACION

Nº 41967 — Del día 7-5-81	1669
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de abril de 1981

DECRETO Nº 567

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Rafael Luis Laperchia, a partir del día 28 de abril en curso, a la Capital Federal;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social C.P.N. José Edgardo Plaza, a partir del día 28 de abril del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado

Salta, 30 de abril de 1981

DECRETO Nº 569

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta por la Directora General de Enseñanza de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que para su aceptación, se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1 de mayo de 1981, la renuncia presentada por el Prof. Nancy Gubau de Diez, al cargo de Directora General de Enseñanza de la Provincia, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado Ovejero

Salta, 30 de abril de 1981

DECRETO Nº 570

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta por la Presidenta Interventora del Consejo General de Educación de la Provincia y

CONSIDERANDO:

Que para su aceptación se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1 de mayo de 1981, la renuncia presentada por la señora Nelly Amat de Ibañez, al cargo de Presidenta Interventora del Consejo General de Educación de la Provincia, dándosele las gracias por los importes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Ovejero

Salta, 30 de abril de 1981

DECRETO Nº 571

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de designar un representante del Gobierno Provincial para que juntamente con la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes y el representante del Destacamento de Exploración de Caballería de Montaña 141, General Güemes (C 5), organicen todas las actividades relacionadas con la "Marcha Patriótica a Caballo 17 de Junio"; y

CONSIDERANDO:

Que la referida marcha fue declarada de interés provincial mediante Decreto Nº 516/81, en mérito a la significación histórica de la gesta que evoca;

Que no solamente se debe organizar la marcha desde la Ciudad de Salta a la Capital Federal, sino también todos los actos a llevarse a cabo durante su desarrollo, estaba en la Ciudad de Buenos Aires y su regreso a nuestra ciudad;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase representante del Gobierno Provincial para la organización de todas las actividades relacionadas con la "Marcha Patriótica a Caballo 17 de Junio", al señor Secretario General de la Gobernación Dr. Sergio Roberto Alvarado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 30 de abril de 1981

DECRETO Nº 574

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de adelantar fondos en concepto de Anticipo de Coparticipación a la Municipalidad de Cafayate,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de Cafayate un Anticipo de Coparticipación por la suma de Noventa millones de pesos (\$ 90.000.000), el que será amortizado en siete (7) cuotas iguales mensuales y consecutivas a deducir a partir del mes de junio de 1981.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a la Municipalidad de Cafayate la suma expresada precedentemente, con cargo a la coparticipación que le corresponde por el Ejercicio 1981, debiendo adoptar, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la retención de las cuotas establecidas en el Artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Folloni - Alvarado
Juncosa - Sosa**

Salta, 30 de abril de 1981

DECRETO Nº 575

Ministerio de Economía

Expediente Nº 07-00667/81.

VISTO que en las actuaciones de referencia Fiscalía de Gobierno solicita la liquidación de la suma de \$ 49.834.811, para ser depositada a la orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en el juicio "Cincotta Salta S.R.L. vs. Provincia de Salta, Medida Preparatoria" - Expte. Nº 65.506/77; y

CONSIDERANDO:

Que dicha suma corresponde a la planilla de capital, actualización e intereses presentada por la actora y aprobada por la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala Cuarta, según fallo de fecha 20-3-81 cuya copia se agrega en autos;

Que el presente caso tiene encuadre en las disposiciones del artículo 8º inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de Cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos once pesos (\$ 49.834.811), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas la deposite a la orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación y como perteneciente a los autos "Cincotta Salta S.R.L. vs. Provincia de Salta, Medida Preparatoria", Expte. Nº 65.506/77, en concepto de capital, actualización e intereses, con imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 8, Función 01,

Sección 6, Sector 2, Principal 2, del Presupuesto 1981, partida en la que se incorpora un crédito por igual monto, con encuadre en el artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Sosa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 568 - 30-4-81 - Expte. Nº C/11-17354/81.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Agropecuaria a donar a la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, la cantidad de doscientos cincuenta (250) fardos de alfalfa provenientes del Campo Demostrador Tolloche, los que deberán ser entregados a la Guarnición Ejército Salta, quien se encargará de la distribución a la entidad ante mencionada.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 572 - 30-4-81.

Artículo 1º — Prorróganse por el término de tres (3) meses, a partir del 1 de mayo de 1981, las designaciones temporarias y contrataciones del siguiente personal que se desempeña en organismos de jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, con remuneraciones equivalentes a las categorías que en cada caso se indican:

Dirección General de Cultura:

Gustavo Eduardo Gusils, Cat. 21, Director del elenco estable de teatro.

Secretaría de Estado de Gobierno:

Arq. Elena Emilia Martínez Montiel, Cat. 22, Jefa de la Oficina Técnica e integrante de la Comisión de Preservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico de Salta.

Secretaría de Estado de Municipalidades:

Arq. Sergio Ambrosio Perotta, Cat. 21, Profesional Técnico del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 573 - 30-4-81.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1 de mayo de 1981 y por el término de cuatro (4) meses, la afectación al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional", establecido por decreto Nº 659/79, de los siguientes funcionarios que se desempeñan en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y sus respectivas Secretarías de Estado; dejándose establecido que la retribución compensatoria mensual queda fijada en los porcentajes en cada caso se indican:

Dedicación Adicional Semi-Exclusiva

René Fernando Soto (Cat. A-I-24), Director General de Administración, Ministerio de Gobierno,

Justicia y Educación, cuarenta y cinco por ciento (45%).

María Elena Cornejo de Rojas (Cat. A-II-23), Jefa del Departamento Sectorial de Personal, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cuarenta y cinco por ciento (45%).

Oscar Alfonso Vale (Cat. B-I-22), Tesorero del Departamento Contable, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cuarenta y cinco por ciento (45%).

Edmundo Landívar (Cat. B-I-22), Jefe del Departamento Despacho, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cuarenta y cinco por ciento (45%).

Ramiro Arturo Peñalva (Cat. A-I-24), Director General de Cultura de la Provincia, cuarenta y cinco por ciento (45%).

José Ammomio Vides Bautista (Cat. B-I-20), Secretario General de Cultura de la Provincia, cuarenta y cinco por ciento (45%).

Inés Francisca Maragliano de Basso (Cat. D-I-23), Directora de Administración, Dirección General de Enseñanza, cuarenta y cinco por ciento (45%).

Adelaido Martínez (Cat. B-I-22), Jefe de División Compras, Dirección General de Enseñanza, cuarenta y cinco por ciento (45%).

Pedro Pablo Pereyra (Cat. B-I-22), Jefe del Departamento Sectorial de Personal, Dirección General de Enseñanza, cuarenta y cinco por ciento (45%).

Eusebio Amancio Prieto (Cat. B-I-19), Jefe de División Liquidaciones, Dirección General de Enseñanza, cuarenta y cinco por ciento (45%).

Dedicación Adicional Exclusiva

Jorge Edmundo Macedo (Cat. A-I-24), Director General de Municipalidades, Secretaría de Estado de Municipalidades, sesenta por ciento (60%).

Francisco Arturo José Russo (Cat. A-II-23), Jefe del Departamento Secretaría Administrativa, Secretaría de Estado de Municipalidades, sesenta por ciento (60%).

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 576 - 30-4-81 - Expte. Nº 58.471/81 - Código 66.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de abril del año en curso, el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el Contador Público Nacional, Armando Roberto Varillas, L.E. Nº 7.258.864, aprobado por decreto Nº 468/80 y prorrogado por sus similares Nºs. 172/81 y 376/81.

RESOLUCION SINTETIZADA

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 442-D - 5-5-81 - Expte. Nº 41-20.918.

Artículo 1º — Ampliar los términos contenidos en la resolución ministerial Nº 928-D, de fecha 17-9-80, dejándose establecido que la promoción interina a la Categoría 19-B-I, Jefa División Mesa de Entradas de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Ministerio de Gobierno, dispuesta a favor de la señora Elba Rosa Fabián de Gómez, debe ser considerada con vigencia al día 1 de diciembre de 1979, para lo cual el Departamento Sectorial de Personal de este Departamento de Estado, realizará la liquidación de diferencia de haberes correspondiente al período retroactivo que se le reconoce por la presente.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 41986

F. Nº 4204

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Fernando Jorge Carafenchos y otros el 3 de abril de 1979, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de plomo, denominada "Soroche", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 1922-R, la cual constará de siete pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: lado 1-2: 600 m. az. 249º; lado 2-3: 700 m. az. 339º; lado 3-4: 600 m. az. 69º; lado 4-1: 700 m. az. 159º. Dentro del rectángulo cada pertenencia quedará ubicada en la siguiente forma: Pertenencia I; (rectángulo 1-8-9-7) lado 1-8: 300 m. az. 69º; lado 7-1: 200 m. az. 159º. Pertenencia II: (rectángulo 9-8-2-15); lado 9-8: 200 m. az. 159º; lado 8-2: 300 m. az. 249º; lado 2-15: 200 m. az. 339º; lado 15-9: 300 m. az. 69º. Pertenencia III: (rectángulo 9-15-14-10); lado 9-15: 300 m. az. 249º; lado 15-14: 200 m. az. 339º; lado 14-10: 300 m. az. 69º; lado 10-9: 200 m. az. 159º. Pertenencia IV: (rectángulo 6-7-9-10); lado 6-7: 200 m. az. 159º; lado 7-9: 300 m. az. 249º; lado 9-10: 200 m. az. 339º; lado 10-6: 300 m. az. 69º. Pertenencia V: (rectángulo 11-10-14-13); lado 11-10: 200 m. az. 159º; lado 10-14: 300 m. az. 249º; lado 14-13: 200 m. az. 339º; lado 13-11: 300 m. az. 69º. Pertenencia VI: (rectángulo 5-6-10-11); lado 5-6: 200 m. az. 159º; lado 6-10: 300 m. az. 249º; lado 10-11: 200 m. az. 339º; lado 11-5: 300 m. az. 69º. Pertenencia VII: (rectángulo 4-5-13-3); lado 4-5: 100 m. az. 159º; lado 5-13: 600 m. az. 249º; lado 13-3: 100 m. az. 339º; lado 3-4: 600 m. az. 69º. Salta, 18 de febrero de 1981. E/L.: "y otros", Vale. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 101.400

e) 8, 19 y 29-5-81

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 41952

F. Nº 259

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 4/81, para el día 26 de Mayo de 1981 a horas doce o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la impresión de Formularios de Giros Cargo Bancos Corresponsales y Sucursales, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta - Oficina de Secretaría y Economato, España Nº 518, 1er. Piso, Salta.

Precio del Pliego: \$ 7.000 (Siete mil pesos) - Banco Provincial de Salta.

Mario Teruelo

Jefe de Dpto.

Miguel S. Barrientos

Sub-Gerente Dptal.
a/c. Gerencia Dptal.

Valor al cobro \$ 42.000

e) 6 al 8-5-81

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 41917

F. Nº 252

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Prórroga Licitación Pública Nº 5/81

Perforación de dos pozos para provisión de agua en Barrio Santa Ana Salta - Capital.

Financiación: Fo.Na.Vi.

Presupuesto oficial: \$ 367.361.794.

Fecha y lugar de apertura: 28 de mayo de 1981, a las 9,30 horas en Avda. Belgrano número 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 300.000 (Trescientos mil pesos).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Ing. Gustavo Adrian Rovaletti

Gerente General

Valor al cobro \$ 70.000

e) 4 al 8-5-81

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 41971

F. Nº 4179

Por: EFRAIN RACIOPPI

IMPORTANTE REMATE ADMINISTRATIVO

Un automóvil Ford Falcon, mod. 1977

El día 22 de mayo de 1981, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Banco Provincial de Salta en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Saurat, René León y Saurat, Josefa María E. Mazieres de", Secuestro, Expte. Nº 13.647/80 que se tramita por ante el Juzgado de 4ta. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación y de acuerdo con la Ley de Prendas Art. Nº 39 procederé a rematar con la base de \$ 5.000.000, un automóvil Ford Falcon mod. 1977, motor Nº DTCA 46.563, chasis Nº KA-02TC-40.600 R.N.A. Nº A-049043, medidas de cubiertas 600 x 16 marca Good Year en perfecto estado de conservación y funcionamiento. El bien se encuentra secuestrado en poder del Bco. Provincial de Salta y puede verse en el horario de 16 a 18 en el depósito del Banco sito en calle C. Pellegrini Nº 752, ciudad. Condiciones de pago: de contado. Comisión de ley 10%. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. El bien se entregará una vez aprobado el remate por las autoridades del Banco. Mayores datos a Casa Central del Banco, calle España Nº 518, ciudad y/o al suscripto martillero Caseros Nº 1856, Teléf. 211106. E. Racioppi.

Imp. \$ 117.840

e) 8 al 12-5-81

O. P. Nº 41970

F. Nº 4180

Por: **EFRAIN RACIOPPI****IMPORTANTE REMATE ADMINISTRATIVO****Un camión Ford mod. 1977 y varias máquinas para carpintería**

El día 29 de mayo de 1981, a horas 12 en la Sucursal del Banco Provincial de Salta de la ciudad de Tartagal, calle San Martín esq. Cornejo y de acuerdo con lo ordenado por el Banco Provincial de Salta (Art. 39 de la Ley de Prendas) en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Ardaya, Nelsun; Ardaya, Withan; Ardaya, María Rosa Alzogaray de; y Ardaya, Lilia Ortega de", Secuestro, que se tramita por ante el Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Expte. Nº A-13.994/80 procederé a rematar con la base de \$ 25.000.000, un camión marca Ford F. 700 mod. 1977 motor marca Perkins, grabado motor Nº PA-6459346, carrocería o chasis marca Ford, grabado carrocería o bastidor Nº KA6LTC - 41.680, dominio Nº A-034.378, el bien se encuentra secuestrado y está en poder del Banco, Sucursal, localidad de Profesor Salvador Mazza (Pocitos) Prov. de Salta y puede ser revisado en ese lugar en horario del Banco. Acto seguido procederé a rematar con base de \$ 35.000.000 los siguientes bienes que se encuentran en poder del demandado Sr. Nelsun Ardaya con las

obligaciones y responsabilidades de ley como depositario judicial de los mismos y pueden verse en horario comercial en la localidad de Aguaray, Departamento San Martín, Provincia de Salta en la calle Güemes Nº 347 de esa localidad: una máquina sin fin, de volante de 1,10 mts. de diámetro, marca "Merelle" Nº 7142 c/ motor trifásico de 20 HP, marca "Corradi" Nº 77667; una máquina sin fin de volante de 1,10 mts. de diámetro, marca "Beck Hnos." Nº 3370, motor de 20 HP, marca "Corradi" Nº 18.269; una máquina sin fin volante de 0,80 mts. de diámetro marca "Beck" Nº 25.670, motor de 10 HP, marca "Corradi"; una máquina combinada de 7 operaciones marca "Beck Hnos." Nº 31.067, equipada con motor de 5 HP, marca "Corradi" Nº 261749; una máquina Tupi de pie marca "Beck Hnos.", estructura metal Nº 26.938 con motor de 4 HP, marca "Corradi" Nº 20997; una máquina cepilladora de pie marca "Rada", con 2 carros automáticos Nº 1786, equipada con motor de 4 HP Nº 9873. Condiciones de pago: de contado. La subasta se llevará a cabo aunque ese día fuera declarado inhábil. Comisión 10%. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos a Casa Central del Banco, calle España Nº 518, ciudad y/o al Gerente de la Sucursal del Banco en Pocitos y/o al suscripto martillero calle Caseros Nº 1856, ciudad, Teléf. 211106. E. Racioppi.

Imp. \$ 307.200

e) 8 al 12-5-81

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 41985

F. Nº S/C. Nº 2259

La doctora Laura Laconi de Saravia, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial 2da. Nominación, en Expte. Nº 56.960/79, caratulado: "Sucesorio de GUANUCO, ABRAHAM y MARIA VELARDE DE GUANUCO", cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de abril de 1981. Publicación: tres (3) días. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 8 al 12-5-81

O. P. Nº 41982

F. Nº 4199

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en Expte. Nº A-16.102/81 caratulado: "Sucesorio de: RUEDA, AMADO", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaria, Dra. Mercedes Janín de Arias. Salta, 20 de abril de 1981 Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 12-5-81

O. P. Nº 41981

F. Nº 4200

El doctor Antonio María Morosini, Secretario del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. de 8º Nominación, a cargo de la Dra. Ana C. Garzón de Figueroa, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derecho a esta sucesión, para que hagan valer sus derechos en el Expediente Nº A-15.855/81 autos caratulados "AYBAR, AMBROSIO - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 20 de abril de 1981. Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 12-5-81

O. P. Nº 41980

F. Nº 4194

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 11º Nom. cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, con JUAN JOSE MINATI Expediente. Nº A-15738/81, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 12-5-81

O. P. Nº 41979

F. Nº 4195

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación en juicio "HILDEBRANDT, FRANCISCO GASPARI y HILDEBRANDT, ESPERANZA ELISA

DIAZ PIRIZ DE - Sucesorio", Expte. 33.188/79, cita a herederos y acreedores de la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 23 de abril de 1981. Adriana García de Escudero, Secretaria, C. y Com. 5ta. Nominación.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 12-5-81

O. P. Nº 41978

F. Nº 4196

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el juicio "CALISAYA, COSME DAMIAN s/Sucesorio", Expte. Nº A-16.905/81. Publíquese por tres días. Salta, 27 de abril de 1981. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 12-5-81

O. P. Nº 41977

F. Nº 4193

La doctora María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en los autos: "APARICIO, LAZARO - Sucesorio", Expediente Nº A-18.222/81, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de don Lázaro Aparicio, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, abril 29 de 1981. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 12-5-81

O. P. Nº 41976

F. Nº 4184

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "FRIAS, JUAN MATOS, s/Sucesorio", Expte. Nº A-16.073/81, cita por edictos que se publicarán por tres días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de referencia, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 5 de mayo de 1981. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 12-5-81

O. P. Nº 41975

F. Nº 4185

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, en el juicio: "MOLINA, MARIA VILLA GOMEZ DE - s/Sucesorio", Expediente Nº A-14257/80, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 5 de mayo de 1981. Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 12-5-81

O. P. Nº 41974

F. Nº 4186

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en los autos caratulados: "SANGARI, FORTUNATO DESIDERO - s/Sucesorio", Expte. Nº 17.555/81, cita a herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al sucesorio de referencia, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días. Publíquese por tres días. Salta, abril de 1981. — Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 12-5-81

O. P. Nº 41973

F. Nº 4187

El doctor Guillermo Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de SALOMON, Ricardo", Expte. Nº 15.696/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de abril de 1981. Publicación por tres días. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 12-5-81

O. P. Nº 41968

F. Nº 4181

El doctor Roberto D. Orozco, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de COCLOBO, SANTIAGO JOSE", Expte. Nº A-17362/81, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 6 de mayo de 1981. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 12-5-81

O. P. Nº 41959

F. Nº 4168

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés en los autos caratulados: "Sucesorio de IGLESIAS, JUAN FRANCISCO", Expte. Nº A-17.713/81, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, abril 30 de 1981. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 7 al 11-5-81

O. P. Nº 41955

F. Nº 4163

La doctora Virginia Franco, Secretaria del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 10ª Nominación a cargo del Dr. Jorge Daniel Cabrera en autos: "DALALE, LUISA ASIS DE - Sucesorio", Expediente Nº A-02023/80, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con herederos o acreedores, bajo apercibimiento de

derecho a los bienes de esta sucesión, sean como lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de agosto de 1980. Dra. Virginia Franco, Secretaria.
Imp. \$ 42.000 e) 7 al 11-5-81

O. P. Nº 41945 F. Nº 4145

El Juez en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Dr. Juan José Saravia Royo, Secretaria de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, en los autos: "Sucesorio de ROSENDO SUAREZ", Expediente Nº A-15.851/81, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Secretaria, 24 de Abril de 1981. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-5-81

O. P. Nº 41944 F. Nº 4143

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, en autos: "Sucesorio de MAMANI, Atilio", Expte. Nº A 16.438/81, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, abril 9 de 1981. — María Rosa I. Ayala, Secretaria - C. y Com. 5ª Nominación.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-5-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 41987 F. Nº 4206

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

**Una máquina eléctrica cepilladora
Marca "Castelferro"**

El día 12 de mayo de 1981 a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en autos: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva que se le sigue a Arce, Jorge y Arce, Edgardo" Expediente Nº A-04320/80, remataré sin base y al contado: Una máquina eléctrica cepilladora, completa, marca Castelferro, sin número visible, siendo su motor "Est-el-ar", Nº 50639, Tipo 5.300, que puede verse en mi poder. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 12-5-81

O. P. Nº 41972 F. Nº 4178

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Televisor "B G H" 17"

El 12 de mayo de 1981, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base: un televisor marca "B G H", Nº 11.829, de 17" al que pueden revisar los interesados en Mitre 256, ciudad. En el acto pago íntegro del valor de la compra. Entrega inmediata del bien. Comisión 10% a car-

go comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, en juicio: "Lerma S.A.C.I. F.I.M.A. vs. Amador, Luis César - Ejecución Prendaria", Expte. A-15.295/81. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo sea declarado inhábil). — Julio A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 12-5-81

O. P. Nº 41960 F. Nº 4171

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca denominada "Río Blanco" ubicada en Payogasta Dpto. de Cachi de esta Provincia de Salta - Base \$ 24.167.374

El día 14 de mayo de 1981, a horas 18,30 en calle Florida 959 de esta ciudad por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. C. y C. Juicio: "Canónico, Orlando César vs. Vera Alvarado, Gustavo - s/Ejecutivo", Expte. Nº A-1036/80, remataré con Base de \$ 24.167.374, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, finca denominada Río Blanco, ubicada en Payogasta, Dpto. de Cachi, provincia de Salta. Con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Extensión de 43 has. 791,74 m2. Límites: Cat. 1080, Frac. "A" de Adolfo Vera Alvarado y Nieves Díaz de Vera Alvarado al N.: S. remanente Finca Río Blanco, Cat. 1082; al E. propiedad de Enrique Klix; al O. propiedad de Enrique Klix, con un callejón existente en la misma de 2713 m2., Cat. 1081. Inscripto al libro 5, folio 189, asiento 19 de Cachi. La misma se encuentra ocupada por el encargado señor Julio Cruz. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudíño, T. 219104.

Imp. \$ 168.000 e) 7 al 14-5-81

O. P. Nº 41956 F. Nº 4164

Por: MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Un tractor marca Caterpillar, industria U.S.A., modelo 1977, modelo D8K, rodados delantero y trasero carriles de 300 HP.

El día 26 de mayo de 1981 a horas 17, en el Juzgado de Paz de Rosario de Lerma, remataré con la base de \$ 216.000.000, importe del crédito prendario: un tractor marca Caterpillar, industria U.S.A., modelo 1977, serie Nº 77V8280, chasis Nº 8P5470; modelo D8K, rodado delantero y trasero carriles de 300 HP, motor marca Caterpillar, 6 cilindros, motor Nº 17S8666, que puede ser revisado en Finca El Carmen del Sr. Freddy Saravia, depositario judicial del bien, no afectándole por ningún motivo la declaración judicial de quiebra del fallido; se llega por el camino a Rosario de Lerma, Vivero Las Acacias, doblando hacia la izquierda unos 800 m.

aproximadamente. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Banco de la Nación Argentina - Concurso especial en Expte. Nº 52.043/79 - "Quiebra de Miguel Ragone (h)"; Expte. Nº A-10.781/80. Forma de pago: de contado. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribunal. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Teléf. 217547, Tucumán 625, ciudad.

Nota: El Banco de la Nación Argentina otorgará hasta el 80% en crédito sobre la base fijada, siempre que el cliente se encuentre en condiciones de operar a crédito. Fernando E. Sylvester, Abogado.

Imp. \$ 168.800 e) 7 al 13-5-81

O. P. Nº 41938 F. Nº 4126

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Inmuebles rurales en Rosario de Lerma

El 12 de mayo de 1981, a las 18 y 45' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 120.000.000, los inmuebles rurales con todo lo edificado, clavado y plantado y que se detallan a continuación: I) Lote 41 del plano 492 de R. de Lerma, parte integrante de la finca Carabajal, situado en el Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Superficie: 19 has. 2.773,62 m2. II) Lote 37 del plano 576 de R. de Lerma. Superficie: 17 has. 3.814,95 m2. Ambos lotes integran la cédula parcelaria, matrícula Nº 6.829. III) Lote 36 del plano 492 de R. de Lerma, fracción ésta también integrante de la finca Carabajal. Superficie: 25 has. 2.249,74 m2., matrícula Nº 6056. Mejoras: siete piezas para viviendas, un galpón para encañar, dos estufas para secado de tabaco, un galpón para encañar mitad destechado y cuatro estufas en malas condiciones. Habitan las viviendas el señor Andrés Delgado en su condición de encargado y seis empleados. Tierras aptas para el cultivo de tabaco, etc. Tiene concesión de agua para riego. El Banco Provincial de Salta otorgará facilidades de pago hasta el 70% del precio de compra, debiendo los interesados concurrir con la debida antelación para tratar la factibilidad del mismo, a la oficina de Asuntos Legales sita en calle España Nº 518, 2º piso, ciudad. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. M. Elsa Mingo de Palacios en la ejecución hipotecaria seguida por el Banco Provincial de Salta, en Expte. Nº A06889/80. Edictos: 5 días en el B. Oficial y El Tribunal. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 249.500 e) 5 al 11-5-81

O. P. Nº 41937 F. Nº 4127

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 30.000.000

El 12 de mayo de 1981, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 30.000.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Cancha Rayada Nº 2365, Barrio El Li-

bertador de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección L, manzana 27 a, parcela 17, matrícula 41.769. Extensión del terreno: 10,50 mts. de frente por 22 mts. de fondo. Construcción: un living comedor, tres dormitorios, baño de segunda, cocina chica y un lavadero. Habitan el inmueble: la Sra. Nely B. Orellana de Cayo, Juan Carlos, Leonor, Miguel, Cladys y Norma Cayo. Servicios con que cuenta el inmueble: agua, luz, cloacas, etc. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7a. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas, en la ejecución hipotecaria seguida en Expte. Nº A14247/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Tribunal. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 168.000 e) 5 al 12-5-81

O. P. Nº 41911 F. Nº 4084

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca "Gibraltar o "Santuario" (Cachi); Finca "Curupayti" o "Curupaiti" (Rivadavia); Inmueble de 6 has. 821,73 m2., en el pueblo de Rosario de Lerma y 2 parcelas urbanas en la ciudad de Salta, unidas por una misma edificación ubicadas en calle Miguel Ortiz 433 al 435 (Las Condes S.A.).

El día 15 de mayo de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Concurso Especial en Expte. Nº A-07321/80 s/Quiebra de Carlos Alberto Robles, solicitada por el Banco del Noroeste Coop. Ltda.", Expte. Nº 1A-12185/80, remataré los siguientes inmuebles, con las bases que se detallan: 1) Con base de \$ 611.192.550, el inmueble rural denominado Finca Gibraltar o Santuario, ubicado en el Dpto. de Cachi, Catastro Nº 84, con título registrado a Folio 203, Asiento 22 del Libro 4 del R.I. de Cachi. Superficie: 2.745 has. Límites: N.: Finca La Hoyada, Finca Vallecito y Finca Hueco; S.: Finca El Colte y Río Calchaquí; E.: Finca El Hueco y Río Calchaquí; O.: Finca El Colte, La Hoyada y Vallecito. Posee una casa sala, con 4 dormitorios, 1 living-comedor, 1 comedor, cocina instalada a gas, tanque de agua propio, 1 despensa, 2 baños de primera, 1 galería y 1 galpón, 3 piezas chicas, 1 escritorio y 1 baño de segunda. Hay 8 casas para peones, de adobe y techo de caña y barro, ocupadas por los Sres.: Bonifacio López, Elva Rueda, Mamerto Pastrana, Isidro Guaymás, Rafael Guedilla, Fermín Castillo, Eleuterio Herrera y Carmen López. Algunos de los ocupantes aducen ser socios en los cultivos con el demandado y otros, como el encargado de la finca Sr. Bonifacio López, manifiesta haber tenido un contrato verbal con el propietario. Hay además 6 casas desocupadas en malas condiciones. Hay una represa con bordes de tierra de aproximadamente 100 m2., 1 alfar de aprox. 4 has.; un viñedo de aprox. 3 has. Tierras aptas para cultivos de pimentón, maíz, nogal y frutales; 2 quintas con cultivos de frutales; potreros alambrados. 2) con base de \$ 457.256.000 el inmueble rural ubicado en Rivadavia -17, matrícula Nº 249, denominado Finca Curupayti o Curupayti. Superficie: 3.748

has. Límites: N.: Prop. de Luis Güemes; S.: Río Teuco; E.: Prop. de Isabel O. de Pereyra; O.: Prop. de Luis Güemes. Títulos: Libro 2, Folio 143, Asientos uno y dos. Estado de ocupación: Desocupada. 3) Con base de \$ 305.000.000 el inmueble urbano, ubicado en Rosario de Lerma - 19. Matrícula Nº 4561, individualizado como lote 21 del Plano 350. Superficie: 6 has. 821,73 m2. Límites: N.E.: calle Carlos Pellegrini; N. O.: callejón interno de la finca y parte del lote 22. Antecedente dominial: Libro 25, Folio 335, Asiento 4. Posee una espléndida construcción de primera calidad, de aproximadamente 1.200 m2., cubiertos, refaccionada en parte y en otras, a medio construir, consta de salones de recepción, dormitorios, galerías, baños, y en planta alta, de living-comedor, tres dormitorios, baño, terraza y pileta de natación. La construcción se encuentra sobre la primera cuadra de calle C. Pellegrini. Estado de ocupación: libre de ocupantes. 4) Con base de \$ 305.000.000, los inmuebles ubicados en la Ciudad de Salta., calle Miguel Ortiz Nº 433 y 435, Catastros Nº 8475 y Nº 4924, individualizados como lotes 17 y 16 de la Manzana 36 del Plano Nº 346, respectivamente. El Catastro Nº 8475 tiene una extensión de 12 m. de frente por 62 m. de fondo, lo que hace una superficie de 744 m2., y el inmueble Matrícula Nº 4924, tiene una extensión de 12 m. de frente por 38 m. de fondo, lo que hace una superficie de 456 m2. Sobre ambos inmuebles se encuentra edificada una estructura parabólica con techos de chapas de zinc, donde funciona una fábrica de calzados, de 912 m2. cubiertos, hay oficinas alfombradas, baños y depósitos. Nota: No habiendo postores por las bases anunciadas, transcurridos 15' de espera, se reducirán las mismas en un 25% o sea: Catastro Nº 84, Cachi: Base: 458.394.413; Catastro Nº 249, Rivadavia, Base \$ 342.942.000; Catastro 4561, Rosario de Lerma, Base: \$ 228.750.000 y Catastros 4924 y 8475 (conjuntamente), Base: \$ 228.750.000. No habiendo postores por estas últimas bases y transcurridos otros 15', se substarán únicamente los inmuebles Catastro Nº 84 de Cachi, con la base de \$ 76.586.528 y Nº 249 de Rivadavia, con la base de \$ 85.196.000, importes de sus valuaciones fiscales. Señal: 30% a cuenta de precio y 5% de Comisión a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 8 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. \$ 1.462.400

e) 30-4 al 12-5-81

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 41929

F. Nº 256

Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, en los autos: "SASTRE REMIS, Cristóbal s/Concurso Civil solicitado por el acreedor Carlino Hnos. S.A.", Expte. Nº 15.671/81, ha resuelto: I) Declarar en estado de concurso civil definitivo con los efectos de la quiebra a Cristóbal Sastre Remis, agricultor, domiciliado en Gaona - Joaquín V. González, Dpto. Anta, Provincia de Salta. V) Ordenar se haga entrega al Síndico, por el Ac-

tuario, dentro de las 24 horas de la posesión del cargo por el primero, de todos los bienes que se encuentren en poder del concursado o de terceros. VI) Intimar al concursado y/o terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 horas de su requerimiento, pongan a disposición del síndico los bienes del concursado. VII) Ordenar la prohibición de hacer pagos al concursado bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos. XIII) Fijar el día 27 de Mayo como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico su pedido de verificación del crédito y títulos justificativos. XIV) Fijar el día 7 de Agosto a horas 10 para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado. la que se realizará con los que concurran. Se hace saber que ha sido designado síndico el Dr. Carlos G. Douthat, domiciliado en Juramento Nº 72 de la Ciudad de Salta, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos los días martes, jueves y viernes de 17 a 20 horas. La publicación se realizará por cinco días sin cargo en B. Oficial y El Tribuno, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 97, Ley 19.551). — Metán, 4 de Mayo de 1981. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Valor al cobro \$ 145.500 e) 5 al 11-5-81

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 41950

F. Nº 257

José Javier Cornejo, Juez Federal Reemplazante de Primera Instancia de la Provincia de Salta, en el Expte. Nº 92.887/81 s/Infracción a los artículos 44 y 45 de la Ley de Prendas, depositario infiel - c/Ramón Baigorria y otro, cita por ante este Juzgado a RAMON BAIGORRIA a comparecer dentro de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Penal). — Secretaría, 30 de abril de 1981. — Miguel Guillermo Pons, Secretario Juzgado Federal.

Valor al cobro \$ 60.000

e) 6 al 12-5-81

O. P. Nº 41925

F. Nº 253

José Javier Cornejo, Juez Federal Reemplazante de Primera Instancia de la Provincia de Salta, en el Expte. Nº 92.811/80 s/Defraudación c/Jorge Pablo De Bonis y otros, cita por ante este Juzgado a JORGE PABLO DE BONIS dentro de los diez días de notificado (arts. 139 y 148 inc. 3º del Código de Procedimientos en Materia Penal). — Secretaría, 29 de abril de 1981. — Miguel Guillermo Pons, Secretario Juzg. Federal.

Valor al cobro \$ 60.000

e) 5 al 11-5-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 41961

F. Nº 4170

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaría de la doctora Susana Raquel Alday, en los autos caratulados "Bertini

de House, María Pía, Autorización Judicial para vender", Expte. Nº A-16625/81, cita al señor John Riley House, por el término de tres días a fin de que comparezca a juicio para hacer valer sus derechos en el plazo de seis días a contar desde la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. Publicación 3 días. Salta, 5 de mayo de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 7 al 11-5-81

O. P. Nº 41951

F. Nº 4155

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación, en el Expte. Nº A-16.845/81, caratulado: "UPTON, Ian Kenneth y Lomnicz de UPTON, Irene María s/Cancelación de Título", a resuelto: I) Disponer la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 068636 extendido por el Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, otorgado el día 2 de febrero de 1981, por un capital de \$ 4.689.863 (cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos), a una tasa anual del 68%, lo que significa un interés por el tiempo de imposición de \$ 279.593 (doscientos setenta y nueve mil quinientos noventa y tres pesos), que sumado al capital totaliza como valor reembolsable, la suma de \$ 4.969.456, (cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), a nombre de Ian Kenneth Upton y/o Irene María Lomniczi de Upton. II) Practicar por el término de diez días la publicación de edictos en un diario de circulación comercial. III) Ordenar su pago una vez transcurridos treinta días de la última publicación de los edictos. IV) Regístrese, notifíquese y ofíciase. — Salta, 28 de abril de 1981. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 175.800

e) 6 al 19-5-81

O. P. Nº 41943

F. Nº 4140

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en Expte. Nº A-16.052/81, caratulado: "SANCHEZ, Miguel Angel s/Cancelación de Títulos", ha resuelto: Declarar la cancelación del certificado nominativo transferible a plazo fijo Nº 120796 por la suma de \$ 11.641.729 sobre el Banco Provincial de Salta y certificado Nº 0236386 por la suma de \$ 2.289.217 a cargo del Banco Hipotecario Nacional. Ordenar la publicación de la presente resolución por el término de cinco días en el diario El Intransigente. Autorizar su pago, si no hubiere oposición, a los sesenta días a contar de la última publicación del presente auto. Cópiese, regístrese y notifíquese. — Salta, 24 de Abril de 1981. — Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 6 al 12-5-81.

O. P. Nº 41939

F. Nº 4125

En los autos caratulados "Constructora Omega s/Quiebra", Expte. Nº 13-080/80 que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil

y Comercial 7ª Nominación, a cargo del Dr. Juan José Saravia Royo, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, se ha resuelto: 1º) Postergar para el 13 de mayo de 1981 la presentación del informe individual de los créditos y fijar el 26 de junio de 1981 a horas 9 para la celebración de la junta de acreedores. 2º) Publicar por 5 días en Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.

Imp. \$ 60.000

e) 5 al 11-5-81

O. P. Nº 41928

F. Nº 4118

El Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Jujuy, República Argentina, comunica por cinco días a los acreedores de la deudora de los autos Nº 620/80 Concurso Preventivo de Acreedores solicitada por Compañía Maderera EL ALISO S.R.L. que la audiencia fijada para la celebración de la junta de acreedores que debía llevarse a cabo el día 28 de abril de 1981, ha sido postergada y se llevará a cabo el día 16 de junio de 1981 a las 8,30 por ante este Juzgado y Secretaría actuante. — Secretaría número seis, escribano Gustavo F. Cau Loureyro. — Francisco Roberto Soto, Abogado - C.J.S. - C. 3 - Folio 198.

Imp. \$ 60.000

e) 5 al 11-5-81

O. P. Nº 41786

F. Nº 3782

El doctor Roberto David Orozco, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en el Expte. Nº A-16.830/81, caratulado: "Llanos de Monteros Delia - Cancelación de depósito a plazo fijo", ha resuelto declarar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 24.370, cuenta Nº 126090, por la suma de \$ 3.165.699 (Tres millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos). Ordenar la publicación de la presente resolución por el término de 15 días en el diario El Tribuno. Autorizar su pago si no hubiere oposición a los sesenta días a contar de la última publicación del presente auto. Cópiese, regístrese y notifíquese. Salta, 31 de marzo de 1981. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 180.000

e) 21-4 al 12-5-81

O. P. Nº 41816

F. Nº 3848

La doctora Nelly Caffaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2da. Nominación en los autos "Reston de Pérez, Olga - Información sumaria" (Expte. A-13.606/80), comunica que doña Olga Reston de Pérez, solicita que se oficie a la Dirección General del Registro Civil de las Personas a fin de que se acredite que Olga Reston de Pérez y Rosa Pérez de Reston es una única y misma persona, a los fines del art. 17 de la Ley 18.248. Publicación una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 22 de abril de 1981. Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 23-4 y 8-5-81

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 41636

F. Nº 3539

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, a cargo del Dr. Alberto Saravia, comunica que en los autos caratulados: "GUERRA DE CARRIZO, Lucía Natividad; S/Rectificación de Partida", Expte. Nº A-08743/80, la Sra. Lucía Natividad Guerra de Carrizo solicita la rectificación de su acta ma-

trimonial con el Sr Mariano Burgos en donde por un error se consignó Lucía Burgos, de 28 años de edad, cuando correspondía Lucía Natividad Guerra de 32 años de edad, la publicación de edicto debe hacerse en Boletín Oficial y en el Diario El Intransigente una vez por mes en el plazo de 2 meses. — Fdo. Dra. Susana Raquél Alday, Juez. — Salta, 1 de Abril de 1981.

Imp. \$ 24.000

e) 8-4 y 8-5-81

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 41983

F. Nº 4197

GIASA S. R. L.

En la ciudad de Metán, partido del mismo nombre, de la provincia de Salta, a los quince días del mes de abril, de mil novecientos ochenta y uno, entre el señor Jorge Luis Giaroli, de 35 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Libertad 241 de la ciudad de Metán, Libreta de Enrolamiento Nº 4.530.336, y el señor Luciano Luis Sala, de 35 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Libertad 241 de la ciudad de Metán, Libreta de Enrolamiento Nº 4.746.026, se conviene celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "GIASA S. R. L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, en la calle Libertad 241, Barrio Docente, de la ciudad de Metán, partido del mismo nombre, o donde los socios lo convengan en el futuro, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la explotación de Comedores, Bares, Confeiterías, Restaurantes, y todo lo referente a la gastronomía. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), dividido en quinientas cuotas (500) de diez mil pesos (\$ 10.000) cada una, que lo socios suscriben por partes iguales, o sea doscientas cincuenta cuotas (250) cada uno, de las que integran en dinero efectivo en este acto el cincuenta por ciento (50%), es decir, un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$ 1.250.000) obligándose a completar el saldo restante de sus suscripciones dentro de los doce meses de la fecha de este contrato.

QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en ca-

lidad de Gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas. Para los fines sociales los gerentes en la forma indicada precedentemente podrán: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia y/o de terceros, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes, dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos y dar y recibir en pago; presentar, cobrar, percibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación y arrendamientos, y rescindirlos, inscribirse como proveedores del Estado y tomar parte en licitaciones, conferir poderes especiales y generales, y revocarlos; formular protestos, denuncias, acusar, promover querellas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas y privadas fueren menester. Podrán solicitar dinero en los bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda operación bancaria, comercial y civil con particulares y con los Bancos: de la Nación Argentina Sucursal Metán, de la Provincia de Salta Sucursal Metán, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la ciudad de Buenos Aires, y demás bancos e instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales, mixtos o privados; abrir cuentas corrientes, girar en descubierto cuando lo autorice la entidad bancaria, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores o de jure, y otorgar garantías prendarias con registro especial o flotante. Podrán asimismo representar a la sociedad ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Metán, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse. Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto-ley cinco mil novecientos sesenta y cinco / sesenta y tres que se dan por reproducidos haciéndose constar que la presente reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad sino meramente enunciativa.

SEXTA: Las resoluciones sociales se tomarán de acuerdo a lo prescripto en el artículo ciento sesenta de la ley diecinueve mil quinientos cin-

cuenta, para lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto.

SEPTIMA: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

OCTAVA: Se llevará un libro de actas de reuniones de socios, en donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de ellos. Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la ley y anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año, deberá practicarse un inventario y se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los treinta días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios.

NOVENA: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual se destinará el cinco por ciento para constituir la reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento como mínimo del capital social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieren constituir, se distribuirá en la proporción de sus respectivos aportes de capitales. Si el resultado del balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

DECIMA: El socio que desee retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social, deberá ponerlo en conocimiento de su consocio por telegrama colacionado o en forma fehaciente, con una antelación no menor de treinta días al cierre del ejercicio en curso. Su consocio tendrá la preferencia en la compra de las cuotas sociales. El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, le será abonado el veinte por ciento al contado y el saldo dentro de un plazo no mayor de doce (12) meses, en cuotas trimestrales sin interés. El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de su consocio y conforme lo dispone el artículo ciento cincuenta y dos de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.

UNDECIMA: En caso de fallecimiento, declarado de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, el socio superviviente podrá optar por continuar con el giro de los negocios con los derecho-habientes del causante, los que deberán unificar su representación. Para el supuesto caso que los herederos del causante no ingresaren a la sociedad, se les abonará el haber que les corresponde, en la forma y plazo previsto en la cláusula décima del presente contrato. El haber se formará con el capital actualizado, según los valores resultantes de un balance general que a tal fin se confeccionará más las reservas legales que hubiere, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. Si existieran saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes, se debitarán o sumarán al haber según corresponda.

DUODECIMA: Las causales de disolución serán las previstas por el artículo noventa y cuatro

de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.

DECIMO TERCERA: La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona designada como tal, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital conforme lo determina la Sección XIII de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.

DECIMO CUARTA: Cualquier tipo de divergencia que se suscitare entre los socios, derivado de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de Metán.

DECIMO QUINTA: La sociedad se registrará con arreglo a las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, la que será de aplicación en todo lo que no fuera previsto en este contrato.

En prueba de conformidad se firma el presente contrato en un ejemplar de un mismo tenor.

Jorge Luis Giaroli — Luciano Luis Sala

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Jorge Luis Giaroli (L. E. Nº 4.530.336) y de don Luciano Luis Sala (L. E. Nº 4.746.026) las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Firmas Nº 1, Folio 79, Actas Nros. 470 y 471, doy fe. — Metán, 20/4/81. — Alberto Poma, Escribano Público Nacional.

CERTIFICO que las tres copias que anteceden que llevan mi sello y firma notarial son reproducción facsimilar de sus originales que he tenido a la vista. Doy fe. — Salta, 7 de mayo de 1981. — Adolfo R. Trogliero, Escribano Público.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaria, 7 de mayo de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria. - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 315.040

e) 8-5-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 41984 F. Nº 4203
Cooperativa de Provisión Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta, Limitada

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda., convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1981 a las 17 horas en Avda. Paraguay s/nº de nuestra ciudad, sede de "La Cooperativa", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario respectivamente.
3. Consideración del Balance General del año

- timo ejercicio financiero al 31-12-80; Memoria del Consejo de Administración, Informe de Fiscalización y Dictamen de Auditoría.
4. Suscripción de nuevas acciones.
 5. Designación de cinco (5) Consejeros Titulares con mandato de dos años para integrar el Consejo de Administración, por el vencimiento de mandato de los señores Enrique Carpio, Juan Checa, Angel Russo Patti, Francisco Caparros y Miguel Resina. Designación de tres Consejeros Suplentes, por finalización del mandato de los señores Salvador Sotosanti, Aldo Primucci y Delfor Salas, con mandato por un año.
 6. Designación del Organó de Fiscalización Titular y Suplente por el término de un año en reemplazo del señor Diego Cuartero y el señor Eduardo Zerega, respectivamente.
p/el Consejo de Administración

Sergio Díaz Secretario	Enrique Carpio Presidente
Imp. \$ 56.000	e) 8 y 11-5-81

O. P. Nº 41969 F. Nº 4182

CAMARA REGIONAL DE LA PRODUCCION
Cita a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1981, a horas 19 en la sede de la Cámara, 20 de Febrero 473:

- 1º Elegir las siguientes autoridades:
Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Cuatro Vocales Titulares, Cuatro Suplentes. Organó de Fiscalización: Tres Titulares y dos Suplentes.
- 2º Lectura Memoria.
- 3º Lectura Balance.

Imp. \$ 28.000	e) 8-5-81
O. P. Nº 41942	F. Nº 4141

CONCIEL S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Conciel S.A. a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a normas Legales y Estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 30 (treinta) de Mayo del corriente año en curso a horas 19,30, en el local social sito en calle Mariano Benítez Nº 530 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) accionistas para la firma y aprobación del Acta.
- 2º Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 3º Consideración y destino Revalúo Contable ley 19742 y sus normas complementarias practicado al 31 de Diciembre de 1980.
- 4º Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1980.
- 5º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades, Remuneración de Directores y Síndico; necesidad de exceder a lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19550.
- 6º Elección de Directores Titulares y Suplentes por terminación de mandato.

7º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

NOTA: La Asamblea se constituirá con la presencia de Accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Los señores accionistas de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de la fecha de convocatoria, dentro del horario comercial.

El Directorio

Imp. \$ 189.350	e) 6 al 12-5-81
O. P. Nº 41931	F. Nº 4119

CORPORACION DEL NOROESTE SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria simultánea a Asamblea General Ordinaria

Convócase simultáneamente a los Señores Accionistas de Corporación del Noroeste Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, en el domicilio social de calle Mitre 401, Salta, Capital, para el día 19 de mayo de 1981, a las 18 horas y una hora después, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento del capital social dentro del quíntuplo, conforme al Art. 188 de la Ley de Sociedades y Art. 8º del Estatuto Social, aumento que será en acciones preferidas. Condiciones de éstas. Delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago y publicaciones a que se refiere el Art. 194 de la Ley de Sociedades para la suscripción preferente.
- 2º Designación del Señor Presidente para que efectúe los trámites conducentes a obtener la conformación e inscripción del aumento del capital social dentro del quíntuplo. Otorgar poder especial al Sr. Presidente para que acepte o proponga modificaciones por las observaciones que le pudiesen formular la autoridad registral al aumento del capital social.
- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea Ordinaria, juntamente con el Señor Presidente.

Jorge Luis A. Gambino
Presidente

Imp. \$ 140.000	e) 5 al 11-5-81
O. P. Nº 41922	F. Nº 4109

EL RECREO S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Firma El Recreo S.A., para el día 19 de mayo de 1981 a horas 9 en la sede Social de la Empresa sita en calle Mitre Nº 901 en la ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Elección de integrantes de nuevo directorio, diferentes del anterior.
- Firmado: Dr. Roberto David Orozco, Juez Juzgado Civil y Comercial, Ira. Instancia Ira. Nominación.
- | | |
|-----------------|------------------|
| Imp. \$ 140.000 | e) 4-5 al 8-5-81 |
|-----------------|------------------|

